

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-07000-19-0564-2020

564-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	367,472.4
Muestra Auditada	287,243.2
Representatividad de la Muestra	78.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas por 367,472.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 287,243.2 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS (CONALEP Chiapas)**

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La institución se ajustó a las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emite el "Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno", con fecha de publicación 9 de noviembre de 2016. La institución contó con un código de ética con fecha de publicación 27 de junio de 2018 y de difusión local en el periódico oficial número 373, Tomo III.

La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión y actualización 20 de julio de 2019.

La institución contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

La institución careció de algún medio para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.

La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna, administración de riesgos y obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La institución no formalizó un programa de capacitación para el personal.

La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, mediante el acuerdo de junta directiva de fecha 15 de julio de 2019.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como porcentajes de cumplimiento, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se identificaron en los niveles de dirección, y de áreas en el Grupo Estratégico del CONALEP Chiapas 2019.

La institución careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el manual administrativo de aplicación estatal que establece las disposiciones en materia de control interno de junio y agosto de 2018, respectivamente.

La institución contó con sistemas informáticos, tales como el sistema de consulta general y expediente electrónico de empleados, el sistema de generación de layout para el sistema sérica, el sistema de generación de layout para dispersión electrónica, el sistema de generación de cifras de retenciones para el pago de TG1, el minutarario electrónico, y el sistema de consulta y control de cuentas bancarias, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, y el personal del área de tecnología. La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual fungió con el cargo de Director de Administración de los Recursos.

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y en materia de fiscalización.

La institución contó con un reporte en el cual se informa periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la programación de indicadores de gestión 2019.

La institución no implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. La institución no aplicó una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La institución no implementó un documento en el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales

Supervisión

La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos.

La institución no llevó autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y, en su caso, si se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectada.

La institución no realizó auditorías internas, ni fue sujeto de auditorías externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-07000-19-0564-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del

Gobierno del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 367,472.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, así como de las solicitudes autorizadas, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

3. La SH transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 183,695.3 miles de pesos y 183,777.1 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) y al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), respectivamente, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, así como los rendimientos financieros generados por 1.3 miles de pesos al CONALEP Chiapas.

4. El CONALEP Chiapas y el ICHEJA carecieron de cuentas bancarias específicas, ya que transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias e incorporaron recursos de otras cuentas bancarias no acreditadas ni identificadas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 0014/SAPAD-F/2020 y 0015/SAPAD-F/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

5. La SH, el CONALEP Chiapas y el ICHEJA registraron presupuestal y contablemente los ingresos, los egresos y los rendimientos financieros; asimismo, con la revisión de una muestra de auditoría por 138,799.6 miles de pesos, se verificaron 1,143 pólizas, las cuales contaron con la documentación soporte del gasto y los comprobantes fiscales se encontraron cancelados con la leyenda "Operado FAETA".

Destino y ejercicio de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 367,472.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 367,102.7 miles de pesos, y pagó 360,087.1 miles de pesos, que corresponden al 98.0% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció un monto de 364,062.0 miles de pesos, que representó el 99.1%, por lo que se determinaron recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y no pagados al 31 de marzo de 2020 por 3,410.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE);

además, los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, se pagaron 1.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas)													
Subtotal	183,695.3	183,695.3	0.0	183,695.3	180,878.4	2,816.9	2,816.9	0.0	183,695.3	0.0	0.0	0.0	
1000 servicios personales	163,181.4	163,181.4	0.0	163,181.4	160,368.5	2,812.9	2,812.9	0.0	163,181.4	0.0	0.0	0.0	
2000 materiales y suministros	7,454.3	7,454.3	0.0	7,454.3	7,454.3	0.0	0.0	0.0	7,454.3	0.0	0.0	0.0	
3000 servicios generales	13,059.6	13,059.6	0.0	13,059.6	13,055.6	4.0	4.0	0.0	13,059.6	0.0	0.0	0.0	
Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA)													
Subtotal	183,777.1	183,407.4	369.7	183,407.4	179,208.7	4,198.7	1,158.0	3,040.6	180,366.7	3,410.4	11.2	3,399.2	
1000 servicios personales	124,068.0	124,061.8	6.2	124,061.8	122,905.9	1,155.9	1,155.9	0.0	124,061.8	6.2	1.2	5.0	
2000 materiales y suministros	17,132.8	17,132.5	0.3	17,132.5	16,858.8	273.7	0.0	273.7	16,858.8	274.0	0.0	274.0	
3000 servicios generales	23,650.5	23,287.3	363.2	23,287.3	22,684.3	603.0	2.1	600.8	22,686.4	964.1	10.0	954.1	
4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,925.8	18,925.8	0.0	18,925.8	16,759.7	2,166.1	0.0	2,166.1	16,759.7	2,166.1	0.0	2,166.1	
Total recursos FAETA 2019	367,472.4	367,102.7	369.7	367,102.7	360,087.1	7,015.6	3,974.9	3,040.6	364,062.0	3,410.4	11.2	3,399.2	
Rendimientos financieros	1.3	1.3	0.0	1.3	1.3	0.0	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	
Total general	367,473.7	367,104.0	369.7	367,104.0	360,088.4	7,015.6	3,974.9	3,040.6	364,063.3	3,410.4	11.2	3,399.2	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el CONALEP Chiapas y el ICHEJA con corte al 31 de marzo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, 11.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de manera extemporánea por la intervención de la ASF.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA
TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11.2	0.0	11.2	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	11.2	0.0	11.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Cabe señalar que, el saldo de las cuentas bancarias del ICHEJA en las que se depositaron y administraron los recursos del fondo ascendió a 1.2 miles de pesos, es decir el recurso determinado como pendiente de reintegrar por 3,399.2 miles de pesos no se refleja en los saldos en las citadas cuentas bancarias del ICHEJA, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El ICHEJA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 11,238.0 pesos en la TESOFE, con lo que no se solventa lo observado.

2019-A-07000-19-0564-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,399,112.97 pesos (tres millones trescientos noventa y nueve mil ciento doce pesos 97/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019**

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, y los publicó en su página de internet y medios oficiales de difusión; sin embargo, la información de los recursos pagados del formato Avance Financiero del cuarto trimestre y del cierre del Sistema Presupuestario 2019 presentaron diferencias, por lo que carecieron de la calidad y la congruencia requerida.

Adicionalmente, el CONALEP Chiapas no entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información correspondiente al personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos durante el ejercicio fiscal 2019, ni publicó dicha información en su respectiva página de internet.

El CONALEP Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó la entrega a la SEP de la información correspondiente al personal comisionado, con licencia, los pagos retroactivos durante el ejercicio fiscal 2019, y la publicación de dicha información en su respectiva página de internet; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 0003/SAPAD-F/2020 y 0016/SAPAD-F/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. El CONALEP Chiapas reportó que destinó 77,104.5 miles de pesos para el pago de personal docente y administrativo de las 24 quincenas de la nómina del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, no se acreditó documentalmente que los pagos realizados se efectuaron de acuerdo con las categorías, los puestos, los números de plazas, el nivel de sueldos de las nóminas, de los tabuladores autorizados, horas, semana, mes; así como las prestaciones y los estímulos autorizados.

El CONALEP Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita documentalmente que los pagos realizados de la nómina se efectuaron de acuerdo con las

categorías, los puestos, los números de plazas, el nivel de sueldos de las nóminas de los tabuladores autorizados, horas, semana, mes; así como las prestaciones y los estímulos autorizados, con lo que se solventa lo observado.

9. El CONALEP Chiapas otorgó las licencias por comisión sindical con base a las autorizaciones correspondientes y se constató que no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva.

10. El ICHEJA ejerció recursos en el pago de nómina por 54,029.3 miles de pesos, de los cuales, pagó 27 plazas que excedieron el número de las plazas autorizadas en 6 categorías por 2,380.3 miles de pesos; además, pagó 3 plazas de categorías no autorizadas por 337.7 miles de pesos; tampoco proporcionó los oficios correspondientes a los movimientos de baja definitiva y licencia sin goce de sueldo; asimismo, pagó en exceso una prestación denominada "Guardería C.C.T." por 539.9 miles de pesos, de la cual no se acreditó su autorización, y pagó 69 contratos de honorarios, los cuales excedieron el importe autorizado y carecieron de la documentación comprobatoria que acreditara su relación contractual con el ICHEJA, en el ejercicio fiscal 2019 por 3,265.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 31, fracción VI, segundo párrafo; del Reglamento Interior del Instituto de Educación para Adultos, artículos 13, fracción I y 32, fracción I; del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 de fecha 26 de mayo de 2018, cláusula 87, fracción XXV; del Anexo de la plantilla de plazas autorizadas con número de oficio DAF/0125/2018 de fecha 10 de enero de 2018 y de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios de fecha 1 de enero de 2019, cláusulas segunda y quinta.

El ICHEJA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita las licencias sin goce de sueldo, la autorización del pago de la prestación Guardería C.C.T. por 539,931.5 pesos; la documentación comprobatoria que acredita la relación contractual con el ICHEJA y aclaró los pagos en contratos de honorarios por 3,210,673.0 pesos; sin embargo, careció de la documentación comprobatoria de tres contratos de honorarios pagados por 54,715.8 pesos; de la autorización de 27 plazas que excedieron el número autorizado en 6 categorías por 2,380,267.3 pesos y de 3 plazas de categorías no autorizadas por 337,731.9 pesos; asimismo, no proporcionó los oficios correspondientes a los movimientos de baja definitiva, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2019-B-07000-19-0564-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron los oficios correspondientes a los movimientos de baja definitiva durante el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 31, fracción VI, segundo párrafo; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 de fecha 26 de mayo de 2018, cláusula 87, fracción XXV.

2019-A-07000-19-0564-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 392,447.83 pesos (trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 83/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los cuales 337,731.97 pesos (trescientos treinta y siete mil setecientos treinta y un pesos 97/100 m.n.) corresponden al pago con recursos del fondo de tres plazas de categorías no autorizadas, y 54,715.86 pesos (cincuenta y cuatro mil setecientos quince pesos 86/100 M.N.), por carecer de los contratos que acreditan el pago a tres personas de honorarios, durante el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Reglamento Interior del Instituto de Educación para Adultos, artículo 32, fracción I; de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios de fecha 1 de enero de 2019, cláusulas segunda y quinta, y del Anexo de la plantilla de plazas autorizadas del oficio número DAyF/0125/2018, de fecha 10 de enero de 2018.

2019-A-07000-19-0564-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,380,267.39 pesos (dos millones trescientos ochenta mil doscientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 27 plazas que excedieron el número de las autorizadas en 6 categorías, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42, y del Anexo de la plantilla de plazas autorizadas del oficio número DAyF/0125/2018, de fecha 10 de enero de 2018.

Patronato

11. El reporte del cierre del Sistema Presupuestario 2019 proporcionado por el ICHEJA respecto del monto pagado en el capítulo de gasto 4000 para “Ayudas a Voluntarios”, al Patronato por la Educación en el Estado de Chiapas, A.C., difiere de los montos pagados en los estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0017/SAPAD-F/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Terceros institucionales

12. El CONALEP Chiapas enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA 2019 por 17,307.9 miles de pesos; asimismo, retuvo

y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por el pago de sueldos y salarios, y asimilados a salarios con cargo a los recursos del FAETA 2019 por 23,098.2 miles de pesos; no obstante, las declaraciones de enero y julio de 2019 fueron presentadas fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0018/SAPAD-F/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El ICHEJA enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social, y retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por el pago de sueldos y salarios, y asimilados a salarios con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,183,066.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,238.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,171,828.19 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 287,243.2 miles de pesos, que representó el 78.2% de los 367,472.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 367,102.7 miles de pesos, y pagó 360,087.1 miles de pesos, que corresponden al 98.0% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció un monto de 364,062.0 miles de pesos, que representó el 99.1%, por lo que se determinaron recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y no pagados al 31 de marzo por 3,410.4 miles de

pesos, de los cuales se reintegraron 11.2 miles de pesos y quedó pendiente 3,399.2 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,183.1 miles de pesos, que representa el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que no remitió con calidad y congruencia los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Chiapas para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/0863/2020, SHyFP/CEAE-F/871/2020, SHyFP/CEAE-F/872/2020 y SHyFP/CEAE-F/0932/2020 del 17, 18 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, así como sus oficios en alcance, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 7, 8, 11 y 12 se consideran como promovidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 6 y 10, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendidos.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



2020 1 sept
1 CD

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0863/2020
Asunto: Envío de información, auditoría
564-DS-GF, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
17 de septiembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención al oficio número **DGARFT"A"/0606/2020**, de fecha 04 de septiembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **564-DS-GF**, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"**, de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SH/UVAA/0147/2020** con anexo, de fecha 17 de septiembre de 2020, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual remite un CD debidamente certificado y documentación soporte, con información relativa a los resultados **preliminares 02 y 14**.

En ese sentido, se solicita la valoración del presente y la solventación de los resultados preliminares en comento.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
2020 SEP 21 AM 11:54
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

CCP: Mra. Liliana Angell González - Secretaría de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento - Edificio
C.P. Sandra del Carmen Domínguez López - Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mismo fin - Edificio
C.P. Fca. Virginia Gallegos Coutiño - Jefa de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías de la Secretaría de Hacienda - Mismo fin - Ciudad
Específico/minutario.
CP DLS/ago

Bldv. Los Castillos No. 410, Pracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Computador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/871/2020
Asunto: Envío de información Auditoría
564-DS-GF FAETA, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
18 de septiembre de 2020

RECIBÍ OFICIO
ANEXO Y USB
DORA SANCHEZ
22 SEP 20

Orig / 12270
1002

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 SEP 2020
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención al oficio número DGARFT"A"/0606/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **564-DS-GF**, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"**, de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **CONALEP/DG/DAR/100.2/182/042/2020**, de fecha 17 de septiembre de 2020, signado por el C.P. Adán Alberto Albores Juárez, Jefe de Recursos Financieros y Enlace del CONALEP Chiapas, mediante el cual remite una memoria USB debidamente certificada y tal como que se detalla en el referido oficio.

Por lo anterior, solicito la valoración del presente y la solventación de los resultados finales antes mencionados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2020 SEP 21 AM 11:54
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS DEL ESTADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.c.p. Mtra. Liliانا Angel González - Secretaría de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento - Edificio Lic. María del Carmen Zebadas Pérez - Encargada del Despacho de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada - Pismo fin - Edificio
C.P. Adán Alberto Albores Juárez - Jefe de Recursos Financieros y Enlace del CONALEP Chiapas - Mismo fin - Ciudad Expediente/mmutario.
CP DLG/lmm

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
21 SEP 2020
10:24
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

*DAig 10 ucpas
1 CD*

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/872/2020
Asunto: Envío de información Auditoría
564-DS-GF FAETA, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
18 de septiembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

*RECIBI OFICIO
CON 1 CD Y 10 UCPAS
DIA 23 SEPT 20
22-SEP-20*

En atención al oficio número DGARFT"A"/0606/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **564-DS-GF**, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"**, de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **ICHEJA/DG/DA/102, 104 y 113/2020**, de fecha 9 de septiembre de 2020, firmado por la C.P. Fancy Beatriz Torres Quevedo, Jefa del Departamento de Administración del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, mediante el cual remite 01 CD debidamente certificado, tal y como que se detalla en el referido oficio, con información que atiende los resultados 7, 13 y 26.

Por lo anterior, solicito la valoración del presente y la solventación de los resultados finales antes mencionados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN
DE ENLACE DE AUDITORÍAS
ESTADO-FEDERACIÓN
19 SEP 2020
DESPACHADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2020 SEP 21 AM 11:54
1. FRENTE A GENERAL DE
AUD. HONESTIDAD Y FUNCION P.
1. COPIA DE OFICIO 564-DS-GF

C.c.: Mtra. Liliana Angell González - Secretaría de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento - Edificio
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez - Encargada del Despacho de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada -
Mismo fin - Edificio.
C.P. Fancy Beatriz Torres Quevedo - Jefa del Departamento de Administración del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos - Mismo fin -
Código
Ejecutante/minutero.
CP D.S./ams

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

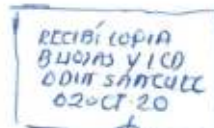


descentralizado
Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0932/2020

Asunto: Envío de información Auditoría
564-DS-GF FAETA, C.P. 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
30 de septiembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

On's 3 vgl's
ICP



En atención al acta 002/CP2019 de presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número **564-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**", de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **ICHEJA/DG/DA/122/2020**, de fecha 28 de septiembre de 2020, signado por la C.P. Fancy Beatriz Torres Quevedo, Jefa del Departamento de Administración del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, mediante el cual remite 01 CD debidamente certificado, tal y como que se detalla en el referido oficio, con información que atiende los resultados 11, 20, 22, 24 y 25

Por lo anterior, solicito la valoración del presente y la solventación de los resultados finales antes mencionados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. Mtra. Liliana Angel González - Secretaría de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento - Edificio
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez - Encargada del Despacho de la Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Descentralizada -
Mismo fin - Edificio
C.P. Fancy Beatriz Torres Quevedo - Jefa del Departamento de Administración del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos - Horno fin -
Ciudad
Expediente/ministerio
CP/DLS/tam

Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) y el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43 y 48, párrafo cuarto.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas: artículo 31, fracción VI, segundo párrafo.

Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 de fecha 26 de mayo de 2018: cláusula 87, fracción XXV.

Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos, artículo 32, fracción I.

Anexo de la plantilla de plazas autorizadas con número de oficio DAyF/0125/2018 de fecha 10 de enero de 2018.

Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios de fecha 1 de enero de 2019: cláusulas segunda y quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.